



Resolución Ministerial

N° 356-2018-MC

Lima, 03 SET. 2018

VISTOS; el Memorando N° 900086-2018/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 901634-2018/OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 292-2018-MC de fecha 23 de julio de 2018, se designa al señor Félix Antonio Lossio Chávez, en el cargo de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° 900086-2018/VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, que por motivos personales el precitado servidor estará ausente del 4 al 9 de setiembre de 2018, por lo que solicita se encargue al Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, durante la ausencia de su titular;

Que, el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 901634-2018/OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde encargar al señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo, Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y



siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder al señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares desde el 4 hasta el 9 de setiembre de 2018; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo, Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a partir del 4 de setiembre de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA